Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA DE NICARAGUA", "CASA DE ORACION IGLESIA APOSTÓLICA

DECRETO A.N. N°. 8230, aprobado el 06 de abril del 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 19 de abril de 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8230

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA DE NICARAGUA", "CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA DE NICARAGUA",** la cual podrá llamarse abreviadamente **"CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA";** sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en la Ciudad de León, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN "CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA DE NICARAGUA",** la cual podrá llamarse abreviadamente **"CASA DE ORACIÓN IGLESIA APOSTÓLICA";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25837

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25837